



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

09 MAR 2009

SALTA,

Expediente N° 2.508/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 001-09, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se proroga el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Emanuel Francisco FERNANDEZ, DNI N° 31.311.388, para cumplir funciones en las áreas de Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0826-08, con efecto al 1° y hasta el 31 de diciembre de 2008 y desde 1° de febrero y hasta el 30 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativos respectivo y en base a los Despachos Nros. 311/08 y 333/08 de Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

Que esta prórroga permitirá cubrir necesidades propias de la mencionada Sede en los sectores de alumnos y de docencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Primera Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 001-09, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sede Regional Tartagal, Sr. Emanuel Fernández, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA